



DECRETO N° 1081/26

San Martín de los Andes,

27 ABR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaria de Gestión y Mantenimiento, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de provisión de agua potable para las Escuelas de Trompul, Lolog y Payla Menuco.

Que la Sra. BAEZ SOFIA, cuenta con un camión cisterna para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. **BAEZ SOFIA ELUNEY CUIT N° 27-46404288-7**, por el servicio de traslado, carga y descarga de agua potable en camión cisterna para las Escuelas de Trompul, Lolog y Payla Menuco, desde el **01 de febrero hasta completar los 46 viajes**, por un monto total de **\$ 13.800.000(pesos trece millones ochocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Intendente a Cargo
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.